

ACTUALIDAD / COMUNICADOS

La nueva resolución de la ONU en contra del bloqueo a la Cuba revolucionaria

El Ciudadano · 15 de noviembre de 2012





El pasado martes 13 de noviembre, la Asamblea General de la ONU, por vigésima primera vez, emitió una Resolución condenando el Bloqueo impuesto por Estados Unidos a la República de Cuba.

La Resolución, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por **Estados Unidos** contra **Cuba**” de 2012, contó con el apoyo de 188 países a favor, con el voto en contra de **Estados Unidos, Israel y Palau** y con la abstención del voto de las **Islas Marshall y Micronesia**. Como puede verse, frente a la inmensa comunidad internacional, incluyendo socios especiales de Estados Unidos en la fijación de sus políticas de dominación a escala mundial, tan solo cuatro de sus aliados, se unieron en alguna manera a la infamia que representa este ejercicio de agresión continua contra un pueblo.

En su discurso ante el pleno de la organización mundial, el canciller cubano **Bruno Rodríguez Parrilla**, mencionó las palabras dichas el 6 de abril de 1960 por el entonces subsecretario de Estado de Estados Unidos, **Lester D. Mallory**, cuando

indicó los objetivos de su país contra Cuba: "...debilitar la vida económica negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, y provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno."

El Canciller cubano presentó ante el foro internacional múltiples ejemplos de los daños ocasionados por esta genocida política estadounidense contra la niñez cubana; contra la salud de su población en general; contra sus propios emigrantes, gran parte de los cuales residen hoy en Estados Unidos y contra la propia población estadounidense y sus empresas multinacionales, que en sus negocios, producción de fármacos y otros rubros económicos, se ven privados de intercambio y acceso con un mercado de más de 11 millones de residentes en Cuba.

A pesar de su aparente discurso conciliador, lo que en efecto no ha ocurrido, tan solo durante el año 2012, el **Departamento de Justicia** de Estados Unidos ha impuesto multas que ascienden al \$2.259.732 multiplicando así por dos las impuestas durante el gobierno de **George W. Bush**.

Los daños ocasionados por el Bloqueo a Cuba a lo largo de 50 años, indica el Canciller cubano; es decir, hasta diciembre de 2011, representan "un billón sesenta y seis mil millones de dólares, más de un millón de millones, calculados de manera rigurosa y conservadora sobre la base de la depreciación del dólar respecto al oro". De acuerdo con éste, el Bloqueo contradice el Derecho Internacional vigente así como la Carta de las **Naciones Unidas**. Esta última establece en su Artículo 1, Inciso 2, que uno de los principales propósitos de la Organización es el "desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de derechos iguales, libre determinación y aseguramiento y fortalecimiento de la paz. El Inciso 4, además, indica que los Estados signatarios de la Carta, donde figura no solo Estados Unidos, sino también aquellos otros Estados que se oponen a la Resolución o se dejan intimidar por Estados Unidos guardando silencio con su abstención sobre la misma, deben abstenerse de la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad o

independencia política de algún Estado, o en forma inconsistente con los propósitos de las Naciones Unidas.”

El Bloqueo impuesto sobre Cuba, y los designios perseguidos con el mismo según hubiera expuesto el Sub Secretario de Estado Mallory en 1960, constituye un acto de delincuencia internacional por parte de Estados Unidos, que luego de 21 resoluciones consecutivas de la comunidad internacional denunciando el fin del mismo, sigue impune dicho país ante este foro. De hecho, si fuéramos a lo dispuesto en la Carta constitutiva de otro organismo internacional del cual forma parte Estados Unidos en este Hemisferio, la **Organización de Estados Americanos**, allí, en su Artículo 6 se dispone que ningún Estado puede estimular el uso de medidas económicas o de cualquier otro tipo “para coartar a otro Estado a fin de obtener de este la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.”

El Bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba, en palabras del Canciller cubano, es además, “un acto de agresión y una amenaza permanente a la paz, al desarrollo y a la seguridad de un Estado soberano. Es un acto de agresión y una amenaza permanente contra la estabilidad de un país. Es también una grosera violación de las normas de comercio internacional, de la libre navegación, y de los derechos soberanos de los Estados, por su carácter extraterritorial.”

Resulta de particular interés dentro del marco de un discurso condenatorio a una medida permanente de agresión contra un pueblo, que el agredido sea quien le proponga al agresor las coordenadas para resolver las condiciones existentes en el plano de los principios y del respeto recíproco. Llamando al presidente de Estados Unidos a no repetir los mismos errores de los once presidentes que le han precedido, el gobierno de Cuba propone “una agenda de diálogo bilateral” que permita la normalización eventual de las relaciones entre ambos Estados, entre ambos pueblos. Así las cosas, el Canciller formula la propuesta de su gobierno para que se incluya en la agenda de discusión entre ambas partes, la siguiente; a) el levantamiento del Bloqueo económico, comercial y financiero; b) la exclusión de Cuba de la lista

elaborada por Estados Unidos donde se le califica como “Estado terrorista”; c) la eliminación o derogación de la Ley de Ajuste Cubano y la política del gobierno de Estados Unidos de “pies secos–pies mojados”; d) la compensación por los daños económicos y humanos causados por Estados Unidos al pueblo cubano; e) la devolución de los terrenos actualmente ocupados por Estados Unidos en la **Base Naval de Guantánamo**; f) el cese de las agresiones radiales y televisivas dirigidas desde Estados Unidos contra la República de Cuba; g) el cese del financiamiento de la subversión interna en Cuba; y finalmente, pero no menos importante, h) la liberación de los **Cinco Prisioneros** luchadores antiterroristas cubanos en prisiones estadounidenses.

En su discurso, además, el Canciller cubano hizo un ofrecimiento unilateral e incondicional de asumir de inmediato negociaciones relacionadas con los temas de cooperación en áreas de interés común, como son: el narcotráfico, el tráfico de personas, la regularización de las relaciones migratorias, la prevención y mitigación en casos de desastres naturales, medidas de protección del medio ambiente y de los mares que son comunes a ambos Estados, así como el restablecimiento del servicio postal entre Estados Unidos y Cuba.

Hace dos años, en ocasión de la decimonovena resolución contra el Bloqueo a Cuba, indicamos que la política impuesta por Estados Unidos contra este hermano país se había tornado en su contrario. Mencionamos entonces que el Bloqueo a Cuba; “si bien ha dejado grandes daños en el terreno económico y social, ha afianzado la conciencia antiimperialista entre su población; ha promovido el internacionalismo y solidaridad hacia otros pueblos hermanos víctimas del imperialismo estadounidense; ha fortalecido la lucha ideológica; afianzado la unidad de su pueblo en la defensa de sus conquistas fundamentales; contribuido al control popular y a la planificación estatal en sus planes económicos; y finalmente, entre otras, aglutinando un importante consenso internacional solidario con el pueblo cubano.”

A lo anterior, podríamos hoy añadir, que la sobrevivencia de Cuba en tales circunstancias y de su Revolución y sus más importantes conquistas, continúan siendo el faro de esperanza y la certeza de que las revoluciones sociales como también la búsqueda de la justicia social, siguen siendo necesarias en los procesos emancipadores de nuestros pueblos.

Por **Alejandro Torres Rivera** / [MINH](#)

15 de noviembre de 2012

Fuente [fotografía](#)

Fuente: El Ciudadano